

**ACTA NÚMERO: CUARENTA Y TRES** -----  
EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE  
MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL  
PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTÚA LA **VIGESIMOCUARTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-  
2024, MISMA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADA POR QUIEN TIENE FACULTAD  
PARA HACERLO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31,  
32, 33 PÁRRAFOS I Y III, 34 36, 37, 38, 56 FRACCIONES I Y III, 61 FRACCIÓN I Y III Y  
DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
YUCATÁN, SE TRATAN LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES, AL TENOR DEL  
SIGUIENTE: -----

-  
----- **ORDEN DEL DÍA** -----  
-

-----  
**PRIMERO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

**SEGUNDO.** DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

**TERCERO.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**CUARTO.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----

**QUINTO.** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO,  
LA PROPUESTA REFERENTE A LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----

-  
**SEXTO.** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO,  
LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----

-  
**SÉPTIMO.** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL  
CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO/A EJECUTIVO/A DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----  
-----

**OCTAVO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

**ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA VIGESIMOCUARTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.** -----

**PRIMERO:** EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR  
SECRETARIO, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROCEDE AL PASE DE  
LISTA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE  
TIZIMÍN, YUCATÁN: C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, C.P. SAIDY AMIRA  
MATOS MATOS, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MED. PALOMA ISABEL  
PÉREZ FLORES, MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTÉLUM, MED. ANTONIA  
GUADALUPE MARRUFO DÍAZ, C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM, C. NERY MARGARITA  
PÉREZ ALAMILLA, LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO, C. KATHIA ISABEL  
CASTILLO VILLAFANIA E ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA.-----  
-----

**SEGUNDO:** EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO, ESTANDO PRESENTES ONCE DE ONCE REGIDORES Y SIENDO LAS DOCE HORAS, EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, **DECLARA INSTALADA LA VIGESIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, AL HABER QUORUM LEGAL. -----

**TERCERO:** DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

**CUARTO:** RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

**QUINTO.** EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL, SEÑALA QUE A PETICIÓN DEL C.P. JOSÉ EDUARDO PERAZA PÉREZ, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), TIZIMÍN Y DADA LA IMPORTANCIA DE RECONOCER LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUIENES CONFORMAN UN GRUPO VULNERABLE, A FIN DE QUE ESTOS DEJEN DE SER OBJETOS DE TUTELA PARA SER CONSIDERADOS AUTÉNTICOS SUJETOS DE DERECHO Y CON LO ANTERIOR, SE ESTÉ DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 138 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY GENERAL, QUE CORRELATIVAMENTE DISPONEN QUE:-----

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 138.** LOS SISTEMAS MUNICIPALES SERÁN PRESIDIDOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES O JEFES DELEGACIONALES, Y ESTARÁN INTEGRADOS POR LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LOS SISTEMAS MUNICIPALES CONTARÁN CON UNA SECRETARÍA EJECUTIVA Y GARANTIZARÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-----

**ARTÍCULO 139.** LAS LEYES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PREVERÁN QUE LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DISPONGAN LA OBLIGACIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y CON UN ÁREA O SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES Y QUE SERÁN EL ENLACE CON LAS INSTANCIAS LOCALES Y FEDERALES COMPETENTES. LAS MISMAS DISPOSICIONES DE ESTE ARTÍCULO SERÁN APLICABLES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA INSTANCIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO COORDINARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO EN LA OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE LES CORRESPONDEN, DETECTEN CASOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY, A EFECTO DE QUE SE DÉ VISTA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN COMPETENTE DE FORMA INMEDIATA. LAS INSTANCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN EJERCER, SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DISPONGAN LAS LEYES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 119 DE ESTA LEY.-

-----  
**ARTÍCULO 119.** CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y LAS LEYES LOCALES EN LA MATERIA, LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:-----

I. ELABORAR SU PROGRAMA MUNICIPAL Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA LOCAL.-----

II. REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO, PARA QUE SEAN PLENAMENTE CONOCIDOS Y EJERCIDOS.-----

III. PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU MUNICIPIO.-----

IV. SER ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DESEEN MANIFESTAR INQUIETUDES.-----

V. RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO CANALIZARLAS DE FORMA INMEDIATA A LA PROCURADURÍA LOCAL DE PROTECCIÓN QUE CORRESPONDA, SIN PERJUICIO QUE ÉSTA PUEDA RECIBIRLA DIRECTAMENTE.-----

VI. AUXILIAR A LA PROCURADURÍA LOCAL DE PROTECCIÓN COMPETENTE EN LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN QUE ÉSTA DETERMINE, Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

-  
VII. PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

VIII. DIFUNDIR Y APLICAR LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE AUTORICEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.-----

-  
IX. COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LEY.-----

X. COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-----

XI. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES.

XII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS LOCALES Y AQUÉLLAS QUE DERIVEN DE LOS ACUERDOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY, SE ASUMAN EN EL SISTEMA NACIONAL DIF Y LOS SISTEMAS DE LAS ENTIDADES.

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**ARTÍCULO 21. SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN.**-----  
LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, LOS CUALES ESTARÁN PRESIDIDOS POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE INTEGRARÁN POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CONTARÁN CON UNA SECRETARÍA EJECUTIVA, CUYO TITULAR SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; Y GARANTIZARÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ASIMISMO, EL INDICADO SECRETARIO MUNICIPAL, MENCIONA QUE ES UN TEMA TRASCENDENTAL PARA LOS NIÑOS; QUE LO QUE SE BUSCA ES VINCULAR TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PUDIERAN O TIENEN UN VÍNCULO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE IGUAL MANERA, ASEVERA QUE QUIENES INTEGREN EL SISTEMA EN CUESTIÓN, NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA POR ELLO, QUE ESTO ESTÁ SUJETO A UN SISTEMA ESTATAL Y NACIONAL, RIGIÉNDOSE A TRAVÉS DE ELLO. - - -

EN VISTA DE LO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EL SECRETARIO DE LA COMUNA, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O PREGUNTA EN LO RELATIVO A ESTE PUNTO, DE MODO QUE AL NO HABER MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA ESTA CIUDAD, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

**SEXTO.** EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO DE ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA QUE EN VIRTUD DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES YA APROBADA, ES NECESARIO CONFORMAR DICHO ORGANISMO, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CABILDO, LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE INTEGRARÁN EL MENCIONADO SISTEMA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:- - - -

<b>INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>	
<b>DIRECCIÓN, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN.</b>	<b>TITULAR.</b>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Lic. Gabriela Mézquita Alonzo.
Instituto Municipal de la Mujer (IMM)	Lic. Karla Almelly Santoyo Arceo.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY), en Tizimín, Yucatán.	Lic. Beatriz Noemí Coronado Alamilla. Lic. Rosalinda del Socorro Sandoval Valdéz. Lic. Raúl Efraín Cupul Chel.
Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)	Psicóloga María Eufemia Ceme Uh.
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE)	L.E.F. Franklin Díaz Quiñones.
Dirección de Educación del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	Mtra. Misty Jenny Solís Rodríguez.
Hospital General San Carlos.	Dr. Adrián Enrique Cepeda Cutiz.
Centro de Salud Tizimín.	Dr. Jesús Dzib Bazán.
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de esta ciudad.	Inspector Jefe. Marcos López Ovando.
Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado.	Maestra en Derecho Cristina Ancona Ruz.
Agencia Decimoquinta del Ministerio Público.	Lic. Jymmy Zafiro Gamboa Razo. Lic. Ana Rosa Chan Santamaría.
Presidenta de la comisión de Desarrollo Humano	MED. Antonia Guadalupe Marrufo Díaz

SEGUIDAMENTE, EL ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O PREGUNTA EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, DE MODO QUE AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA ESTA CIUDAD, CON LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES ACABADAS DE ENLISTAR, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**SÉPTIMO:** EN OBSERVANCIA DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA COMUNA, PONE DE MANIFIESTO QUE AL SER NECESARIA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HA SIDO APROBADA, YA QUE ESTA FIGURA SERÁ QUIEN GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL INVOCADO ARTÍCULO 138 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL PRECITADO NUMERAL 21 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO; HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CABILDO, LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA GELMY GUADALUPE PÉREZ ALAMILLA COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; EN ESE CONTEXTO, LA REGIDORA C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA, PREGUNTA SI LA SECRETARIA EJECUTIVA PERCIBIRÁ ALGÚN SUELDO, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE CONTESTA QUE NO PERCIBE SUELDO, POR LO TANTO NO HAY CONFLICTOS DE INTERESES, NI

NEPOTISMO NI NADA; AL NO HABER OTRA PREGUNTA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CABILDO, EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA GELMY GUADALUPE PÉREZ ALAMILLA, COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIENDO ESTO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

**OCTAVO.** FINALMENTE, NO QUEDANDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA **VIGESIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ TODOS LOS REGIDORES PRESENTES, DAMOS FE.-----

**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA VIGESIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, QUE TUVO VERIFICATIVO EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE.

CP. SAIDY AMIRA MATOS MATOS \_\_\_\_\_  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA  
\_\_\_\_\_  
REGIDOR SECRETARIO

MED. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES \_\_\_\_\_  
REGIDORA

MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM \_\_\_\_\_  
REGIDOR

MED. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ \_\_\_\_\_  
REGIDORA

C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM \_\_\_\_\_  
REGIDOR

C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA \_\_\_\_\_  
REGIDORA

LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO  
REGIDOR

---

C. KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA  
REGIDORA

---

ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA  
REGIDOR.

---